



ACUERDO No 261 DE 2014
Noviembre 4

1

Por el cual se aprueba el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a) Que según lo establecido en el Artículo 23, literal m), del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b) Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (Acuerdo No. 075 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir condiciones y procedimientos para diseñar los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c) Que la Vicerrectoría Académica, responsable de hacer seguimiento de la calidad de los programas académicos de posgrado, según lo expresado en el literal f) del artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, y que la Dirección de Posgrados, en el marco de las competencias expresadas en el literal a) del artículo 42 del mismo reglamento, debe proponer las políticas académicas que regulen las actividades de los posgrados y, en consecuencia, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados elaboraron un calendario único para los periodos académicos del año 2015 de las maestrías de investigación y los doctorados, con el objeto de promover el permanente mejoramiento y la utilización de estrategias armónicas y mecanismos internos para garantizar la calidad de los programas de posgrado ofrecidos por la Universidad Industrial de Santander.
- d) Que de acuerdo con lo expresado en el literal e) del artículo 46 del Reglamento General de Posgrados de la UIS, es función de la Dirección de Admisiones y Registro académico verificar la organización de los calendarios académicos de posgrados y remitirlos al Consejo Académico y que, en el marco de esto, dicha dirección dio aval al calendario para los periodos académicos del año 2015 de las maestrías de investigación y los doctorados de la Universidad Industrial de Santander, presentado por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados.
- e) Que el Consejo Académico en sesión del 4 de noviembre de 2014, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º Aprobar el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados de la Universidad Industrial de Santander, para el año 2015, en los siguientes términos.

g/v



ACUERDO No 261 DE 2014
Noviembre 4

2

PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2015

AÑO 2014

- Noviembre 7 Publicación de la convocatoria de inscripción.
Noviembre 7 Inicio de inscripciones.
Diciembre 22 Vacaciones del personal docente y administrativo.

AÑO 2015

- Enero 15 Reinicio de labores del personal docente y administrativo.
Enero 27 Cierre de inscripciones.
Enero 29 Prueba psicotécnica de aspirantes a programas que lo han requerido.
Febrero 3 Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a las coordinaciones de programas de posgrado.
Febrero 3-5 Prueba de ingreso.
Febrero 6 Entrevistas.
Febrero 9 Publicación de los resultados de admisión.
Febrero 9-11 Periodo para que los admitidos soliciten créditos condonables o renovación de créditos condonables al Consejo de la Escuela respectiva.
Febrero 10-18 Entrega de liquidaciones para matrícula.
Pago de matrícula.
Febrero 18 Fecha límite para publicar, por parte de los consejos de las unidades académicas responsables de posgrados de investigación, los resultados de la asignación de los créditos condonables a estudiantes.
Febrero 19-20 Matrícula académica.
Febrero 23 Fecha límite para que las unidades académico- administrativas reporten, a la Dirección de Posgrados los documentos relacionados con la asignación de créditos condonables a estudiantes de maestría de investigación y doctorados matriculados.
Febrero 24 Iniciación de clases.
Marzo 09 Fecha límite para solicitar inclusión y cancelación de asignaturas.
Marzo 13 Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.

Handwritten signature or mark.



ACUERDO No 261 DE 2014
Noviembre 4

3

- Marzo 17 Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes matriculados en el cuarto periodo académico del doctorado al coordinador del posgrado, de la propuesta de tesis doctoral (original en forma digital), junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 131).
- Marzo 24 Fecha límite para presentar, por parte de los estudiantes matriculados en el tercer periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124).
- Mayo 19 Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría matriculados en el segundo periodo académico al coordinador del posgrado, de la propuesta del trabajo de investigación, junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 101).
- Mayo 21 Fecha límite para solicitar, por parte de los estudiantes de doctorado matriculados en el segundo periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124).
- Junio 04 Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría y doctorado matriculados en el primer periodo académico, al coordinador del posgrado, del tema del trabajo de investigación o de la tesis doctoral. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículos 98 y 128).
- Junio 16 Finalización de clases.
- Junio 19 Último día para registrar las notas definitivas en el sistema de información y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las respectivas notas.
- Junio 22 – Julio 6 Vacaciones personal docente. Suspensión de actividades académicas.

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2015

- Mayo 4 Publicación de la convocatoria de inscripción.
Inicio de inscripciones.
- Julio 7 Reinicio de actividades académicas.
- Julio 17 Cierre de inscripciones.
- Julio 23 Prueba psicotécnica de aspirantes a programas que lo han requerido.
- Julio 27 Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a las coordinaciones de programas de posgrado.
- Julio 29-30 Prueba de ingreso.

09/8



ACUERDO No 261 DE 2014
Noviembre 4

4

Julio 31	Entrevistas.
Agosto 3	Publicación de los resultados de admisión.
Agosto 3-5	Periodo para que los admitidos soliciten créditos condonables o renovación de créditos condonables al Consejo de la Escuela respectiva.
Agosto 6-14	Entrega de liquidaciones para matrícula. Pago de matrícula.
Agosto 18	Fecha límite para publicar, por parte de los consejos de las unidades académicas responsables de posgrados de investigación, los resultados de la asignación de los créditos condonables a estudiantes.
Agosto 18-19	Matrícula académica.
Agosto 20	Fecha límite para que las unidades académico- administrativas reporten, a la Dirección de Posgrados los documentos relacionados con la asignación de créditos condonables a estudiantes de maestría de investigación y doctorados matriculados.
Agosto 25	Iniciación de clases.
Septiembre 09	Fecha límite para solicitar inclusión y cancelación de asignaturas.
Septiembre 14	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Septiembre 15	Fecha límite para presentar, por parte de los estudiantes matriculados en el tercer periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124).
Septiembre 15	Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes matriculados en el cuarto periodo académico del doctorado al coordinador del posgrado, de la propuesta de tesis doctoral (original en forma digital), junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 131).
Noviembre 13	Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría matriculados en el segundo periodo académico al coordinador del posgrado, de la propuesta del trabajo de investigación, junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 101).
Noviembre 19	Fecha límite para solicitar, por parte de los estudiantes de doctorado matriculados en el segundo periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124).



ACUERDO No 261 DE 2014
Noviembre 4

5

- | | |
|--------------|--|
| Noviembre 26 | Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría y doctorado matriculados en el primer periodo académico, al coordinador del posgrado, del tema del trabajo de investigación o de la tesis doctoral. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículos 98 y 128). |
| Diciembre 11 | Finalización de clases. |
| Diciembre 18 | Último día para registrar las notas definitivas en el sistema de información y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las respectivas notas. |

ARTÍCULO 2º Los grados de los estudiantes de maestrías en investigación y doctorados se registrarán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los cuatro (04) días de noviembre de 2014.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ACADÉMICO,


JANETH AIDÉ PEREA VILLAMIL
Vicerrectora Académica

SECRETARIA GENERAL,


ADRIANA CASTILLO PICO

PROYECTO DE ACUERDO DE 2014
(Octubre XXXXXXX)

Por el cual se aprueba el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a) Que según lo establecido en el Artículo 23, literal m), del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 66 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b) Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (acuerdo 075 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir condiciones y procedimientos para diseñar los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c) Que la Vicerrectoría Académica, responsable de hacer seguimiento de la calidad de los programas académicos de posgrado, según lo expresado en el literal f) del artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, y que la Dirección de Posgrados, en el marco de las competencias expresadas en el literal a) del artículo 42 del mismo reglamento, debe proponer las políticas académicas que regulen las actividades de los posgrados y, en consecuencia, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados elaboraron un calendario único para los periodos académicos del año 2015 de las maestrías de investigación y los doctorados, con el objeto de promover el permanente mejoramiento y la utilización de estrategias armónicas y mecanismos internos para garantizar la calidad de los programas de posgrado ofrecidos por la Universidad Industrial de Santander.
- d) Que de acuerdo con lo expresado en el literal e) del artículo 46 del Reglamento General de Posgrados de la UIS, es función de la Dirección de Admisiones y Registro académico verificar la organización de los

10/26/14

PROYECTO DE ACUERDO DE 2014
(Octubre XXXXXXX)

calendarios académicos de posgrados y remitirlos al Consejo Académico y que, en el marco de esto, dicha dirección dio aval al calendario para los periodos académicos del año 2015 de las maestrías de investigación y los doctorados de la Universidad Industrial de Santander, presentado por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados.

- e) Que el Consejo Académico en sesión del XXXX de xxxxx de 2014, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º Aprobar el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados de la Universidad Industrial de Santander, para el año 2015, en los siguientes términos.

PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2015

AÑO 2014

- Noviembre 7 Publicación de la convocatoria de inscripción.
Noviembre 7 Inicio de inscripciones.
Diciembre 22 Vacaciones del personal docente y administrativo.

AÑO 2015

- Enero 15 Reinicio de labores del personal docente y administrativo.
Enero 27 Cierre de inscripciones.
Enero 29 Prueba psicotécnica de aspirantes a programas que lo han requerido.
Febrero 3 Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a las coordinaciones de programas de posgrado.
Febrero 3-5 Prueba de ingreso.
Febrero 6 Entrevistas.
Febrero 9 Publicación de los resultados de admisión.
Febrero 9-11 Periodo para que los admitidos soliciten créditos condonables o renovación de créditos condonables al Consejo de la Escuela respectiva.

PROYECTO DE A C U E R D O DE 2014
(Octubre XXXXXXX)

- Febrero 10-18 Entrega de liquidaciones para matrícula.
Pago de matrícula.
- Febrero 18 Fecha límite para publicar, por parte de los consejos de las unidades académicas responsables de posgrados de investigación, los resultados de la asignación de los créditos condonables a estudiantes.
- Febrero 19-20 Matrícula académica.
- Febrero 23 Fecha límite para que las unidades académico-administrativas reporten, a la Dirección de Posgrados los documentos relacionados con la asignación de créditos condonables a estudiantes de maestría de investigación y doctorados matriculados.
- Febrero 24 Iniciación de clases.
- Marzo 09 Fecha límite para solicitar inclusión y cancelación de asignaturas.
- Marzo 13 Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
- Marzo 17 Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes matriculados en el cuarto periodo académico del doctorado al coordinador del posgrado, de la propuesta de tesis doctoral (original en forma digital), junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 131).
- Marzo 24 Fecha límite para presentar, por parte de los estudiantes matriculados en el tercer periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124).
- Mayo 19 Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría matriculados en el segundo período académico al coordinador del posgrado, de la propuesta del trabajo de investigación, junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 101).
- Mayo 21 Fecha límite para solicitar, por parte de los estudiantes de doctorado matriculados en el segundo periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124).

PROYECTO DE A C U E R D O DE 2014
(Octubre XXXXXXX)

- Junio 04 Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría y doctorado matriculados en el primer periodo académico, al coordinador del posgrado, del tema del trabajo de investigación o de la tesis doctoral. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículos 98 y 128).
- Junio 16 Finalización de clases.
- Junio 19 Último día para registrar las notas definitivas en el sistema de información y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las respectivas notas.
- Junio 22 – Julio 6 Vacaciones personal docente. Suspensión de actividades académicas.

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2015

- Mayo 4 Publicación de la convocatoria de inscripción.
Inicio de inscripciones.
- Julio 7 Reinicio de Actividades Académicas.
- Julio 17 Cierre de inscripciones.
- Julio 23 Prueba psicotécnica de aspirantes a programas que lo han requerido.
- Julio 27 Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a las coordinaciones de programas de posgrado.
- Julio 29–30 Prueba de ingreso.
- Julio 31 Entrevistas.
- Agosto 3 Publicación de los resultados de admisión.



PROYECTO DE A C U E R D O DE 2014
(Octubre XXXXXXX)

- Agosto 3-5 Periodo para que los admitidos soliciten créditos condonables o renovación de créditos condonables al Consejo de la Escuela respectiva.
- Agosto 6-14 Entrega de liquidaciones para matrícula.
Pago de matrícula.
- Agosto 18 Fecha límite para publicar, por parte de los consejos de las unidades académicas responsables de posgrados de investigación, los resultados de la asignación de los créditos condonables a estudiantes.
- Agosto 18-19 Matrícula académica.
- Agosto 20 Fecha límite para que las unidades académico-administrativas reporten, a la Dirección de Posgrados los documentos relacionados con la asignación de créditos condonables a estudiantes de maestría de investigación y doctorados matriculados.
- Agosto 25 Iniciación de clases.
- Septiembre 09 Fecha límite para solicitar inclusión y cancelación de asignaturas.
- Septiembre 14 Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
- Septiembre 15 Fecha límite para presentar, por parte de los estudiantes matriculados en el tercer periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124).
- Septiembre 15 Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes matriculados en el cuarto periodo académico del doctorado al coordinador del posgrado, de la propuesta de tesis doctoral (original en forma digital), junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 131).
- Noviembre 13 Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría matriculados en el segundo periodo académico al coordinador del posgrado, de la propuesta del trabajo de investigación, junto con la solicitud de

PROYECTO DE A C U E R D O DE 2014
(Octubre XXXXXXX)

autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 101).

Noviembre 19 Fecha límite para solicitar, por parte de los estudiantes de doctorado matriculados en el segundo periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124).

Noviembre 26 Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría y doctorado matriculados en el primer periodo académico, al coordinador del posgrado, del tema del trabajo de investigación o de la tesis doctoral. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículos 98 y 128).

Diciembre 11 Finalización de clases.

Diciembre 18 Último día para registrar las notas definitivas en el sistema de información y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las respectivas notas.

ARTÍCULO 2º Los grados de los estudiantes de maestrías en investigación y doctorados se regirán por las fechas establecidas para tal fin en el Calendario Académico de Pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los XX (XX) días de XXXXXX de 2015.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

JANETH AIDÉ PEREA VILLAMIL
Vicerrectora Académica
En representación estatutaria encargada de
las funciones de rector.

Handwritten signature